



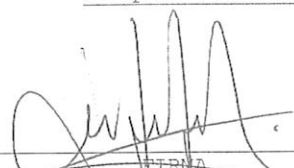
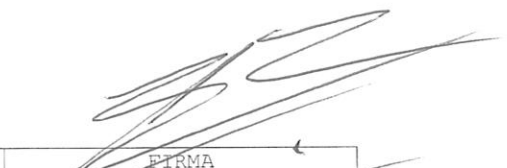
ACTA PROCESO DE POSTULACIÓN

En Rancagua a 14 de agosto de 2026, según lo establecido en Resolución Exenta N°04434/2026 del 08 de agosto de 2026 BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, DE LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA LINEA AIRE ACONDICIONADO". Según lo establecido en el capítulo 4 "REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA" se señala que los requisitos para postular al Programa son los siguientes:

- a) Postular desde el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl/> o de forma presencial en el lugar que la Seremi del Medio Ambiente determine, tales como municipios u otra institución pública, el cual será debidamente publicado dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del llamado a postulación de la región en el sitio web mencionado y en la Seremi del Medio Ambiente.

Las postulaciones tanto online como presenciales contarán con el mismo plazo. En el caso de postulación presencial el horario será de lunes a viernes entre 09.30 horas y 13.00 horas.

Por lo anterior, en el caso de postulación presencial serán en la oficina de la SEREMI de Medio Ambiente de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins ubicada en calle Estado #177 comuna Rancagua, el horario será de lunes a viernes entre 09.30 horas y 13.00 horas. Y en el caso de las postulaciones de forma online a través de la página <https://calefactores.mma.gob.cl.>

 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA
Cristina Sáez Cayul 17.220.887-5	Pablo Ibarra Gómez 13.090.509-9	Raúl Díaz Vasconcellos 17.707.430-6
Profesional de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Profesional de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Libertador General Bernardo O'Higgins	Profesional Departamento Planes y Normas Ministerio del Medio Ambiente



- Distribución: - División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>